



**COMUNA
DE
CORONEL BOGADO**

Región y País: Julló
Departamento: Rosario
Provincia de Santa Fe
Tel: 032-912111 FAX: 0322-91281

ORDENANZA N° 307

EN CORONEL BOGADO, DEPARTAMENTO ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS:

VISTO: LA PRESENTACION EFECTUADA POR VECINOS DE CORONEL BOGADO EN EJERCICIO DEL DERECHO OTORGADO POR EL ARTICULO 74 DE LA LEY PROVINCIAL N° 2439, EN EL CUAL SOLICITAN EL DICTADO DE UNA ORDENANZA, Y EN TOTAL ACUERDO CON LA COMISION COMUNAL, SOBRE LA NO INSTALACION DE HORNOS DE INCINERACION DE RESIDUOS INDUSTRIALES, QUIMICOS, PATOGENICOS, NUCLEARES Y/O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE RESIDUOS PELIGROSOS;

Y CONSIDERANDO EL GRAN RIESGO QUE CORRERIA LA POBLACION TODA, ANTE UNA POSIBLE CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE;

LA COMISION COMUNAL SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA:

ART. 1°: SE PROHIBE EN TODO EL AMBITO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO CORONEL BOGADO, ZONAS: URBANA, SEMIURBANA Y RURAL, LA INSTALACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO O HORNOS DE INCINERACION DE RESIDUOS INDUSTRIALES, QUIMICOS, PATOGENICOS, NUCLEARES Y/O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE RESIDUOS PELIGROSOS PROVENIENTES DE ÉSTA LOCALIDAD Y/O OTRAS LOCALIDADES.

ART. 2°: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

